



El Banco, Magdalena, enero de 2026.

Doctora,
DIANA ESTHER CELEDÓN SANCHEZ
Secretaria de Seccional de Salud
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Ciudad

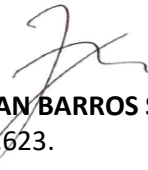
Referencia: Certificado y Declaración de Inexistencia de Inhabilidad e Incompatibilidad.

Respetuoso saludo,

JESUS FABIAN BARROS SOSA, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.215.623 expedida en Barranquilla Atlántico, actuando en su condición de representante legal de la **E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO, MAGDALENA** designado mediante Decreto No. 393 de fecha 14 de octubre de 2025, emanado de la oficina del Gobernador del Departamento del Magdalena, y debidamente posesionado mediante Acta No. 0210 de la misma fecha, por medio del presente escrito, Certifico y Declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e Incompatibilidad previstas en el artículo 71 de la ley 1438 de 2011 y demás normas concordantes.

El presente certificado se suscribe con el fin de acreditar los documentos para contratar el Contrato Interadministrativo No. CI-0541-2026

Cordialmente,


JESUS FABIAN BARROS SOSA
C.C. 72.215.623.

